

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

# **DISPOSICIÓN SGCA Nº120/2011**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de junio de 2011

## VISTO:

La Nota SGPI N°65/11, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciu dad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, con fecha 28 de mayo de 2009, se celebró el Convenio de Cooperación marco suscripto entre la Asesoría General Tutelar y la Editorial Universitaria de Buenos Aires S.E.M.- EUDEBA

Que, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones CM N° 436/07 y AGT N° 76/07, se dictó la Disposición SGCA N° 87/09 aprobando el Pro cedimiento para la Confección de Impresiones del Ministerio Público Tutelar, que como Anexo I forma parte integrante de la misma.

Que, mediante la nota de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional solicitó se realicen las gestiones necesarias para cubrir con fondos de este Ministerio Público el material requerido con motivo de la inauguración de la OAD Mataderos/Liniers, a saber: trescientas (300) tarjetas de invitación, diez (10) impresiones formato A3, un mil (1.000) folletos OAD, quinientos (500) folletos MPT.

Que, en cumplimiento de la cláusula Segunda del convenio ya citado, con fecha 31 de mayo de 2011 se suscribió el Acta Complementaria detallando las actividades específicas convenidas.



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó con fecha 30 de mayo del corriente año, que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Que la labor encomendada ha sido entregada en forma completa y satisfactoria, según manifestó la Secretaría General solicitante en la nota de los vistos.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

## EL

# SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1°: Aprobar el pago a la firma Editorial Universitaria de Buenos Aires S.E.M. (Eudeba) (C.U.I.T. 30-53610999-0) de la Factura C N° 0001-00 154459 por el monto de pesos Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis (\$ 3.266); conforme los considerandos de la presente.

<u>Artículo 2°:</u> Pase a la Dirección pertinente, a fin de gestionar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.